

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2020**

**Proceso de Selección Régimen especial**

**OBJETO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DE MUNICIPIO DE CHOCONTA – CUNDINAMARCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONO EL NUMERAL 6º DE LA LEY 1150 DE 2007. DECRETO 1075 DE 2015, DECRETO 1082 DE 2015 Y LAS NORMAS APLICABLES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, CON BASE EN LAS REGLAS Y PARÁMETROS AQUÍ SEÑALADOS

**I N V I T A**

A PRESENTAR PROPUESTA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA ASOCIATIVA LEGALMENTE ACEPTADA, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA PRESENTE INVITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO; PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - RÉGIMEN ESPECIAL, **Y CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ, DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA- CUNDINAMARCA PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.**

**OBJETO:** La Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá del Municipio de Chocontá está interesado en recibir propuestas para la Convocatoria Pública RÉGIMEN ESPECIAL, que tiene por objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA I.E.D. AGOINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA con las especificaciones técnicas que pueden verificar en los estudios previos los cuales se recomienda leer y analizar antes de presentar la propuesta.

**INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS**

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los estudios previos, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación. En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, lugar de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección. Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación. Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión. Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008  
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales. Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y será respondida a través del correo electrónico [iedagroindustrialsch2@yahoo.com](mailto:iedagroindustrialsch2@yahoo.com) a todos los participantes.

### **ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN**

**FINANCIACIÓN:** LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 16 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA, CON CARGO A LOS RUBROS .3.2.3.4 *Insumos para aseo* DEL PRESUPUESTO DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ VIGENCIA 2020

**PUBLICACIÓN:** EN LA ENTRADA INSTITUCIONAL UBICADA EN LA VENTANA DE LA PORTERIA, EN LAS CARTELERAS INSTITUCIONALES EN EL PASILLO AL LADO DE LA OFICINA DE RECTORIA Y EN LA PARED CERCANA A LA OFICINA DE PAGADURIA CARRERA 4 No. 10-44. En la página web <https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#>.

**TIEMPO DE PUBLICATION:** 1 DIA desde las 7.15 a.m del 2 de septiembre hasta las 7.15 a.m del 03 de septiembre de 2020

**LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS:** CARRERA 4 No. 10-44, OFICINA DE PAGADURÍA o al correo [iedagroindustrialsch2@yahoo.com](mailto:iedagroindustrialsch2@yahoo.com)

**PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:** Los proponentes tendrán plazo para entregar propuestas desde el momento de publicación de la invitación hasta el 3 de septiembre de 2020 a las 3 p.m hora oficial colombiana.

**CONDICIONES BASICAS CONTRATAR EL SUMINISTRO:** La propuesta debe presentarse por correo electrónico [iedagroindustrialsch2@yahoo.com](mailto:iedagroindustrialsch2@yahoo.com) o personalmente en la sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, oficina de rectoría dentro del plazo señalado, en idioma castellano, el valor de la propuesta económica incluirá costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems y debidamente foliados que incluirá los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con las condiciones básicas y términos de referencia.
2. Propuesta económica.
3. También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la administración pública.
4. Debe contener igualmente el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico la Dirección física y correo electrónico.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

5. Debe anexar los documentos habilitantes los cuales son:

**6. Persona Natural**

Fotocopia de cedula
Fotocopia rut
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes judiciales
Vigencia cédula de ciudadanía
Hoja de Vida Formato único
Experiencia
Libreta militar (solo hombres menores de 50 años)
Seguridad Social
Tarjeta profesional
Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades

**7. Persona Jurídica**

Fotocopia de cedula representante legal
Fotocopia Rut persona jurídica
Certificado matricula mercantil
Antecedentes fiscales empresa
Antecedentes fiscales representante legal
Antecedentes disciplinarios representante legal
Antecedentes judiciales
Hoja de Vida Formato único para empresa
Experiencia contratación del objeto contractual
Seguridad Social y parafiscales
Declaración personal del proponente de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades
Certificado de capacidad financiera o certificación de capacidad financiera

8. Certificar que paga seguridad social integral

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

9. Dentro de la propuesta se debe indicar el término de validez de la oferta.
10. El proponente debe indicar expresamente que se acoge a la forma de pago establecida en los términos de referencia y el tiempo de validez de la propuesta, y clarificar la discriminación el IVA.

**CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA** 1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar. 2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en las presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. 3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos. 4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993. 5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública. 6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. 7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia. 8. Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.

**LUGAR DE EJECUCIÓN y DE ENTREGA DE PROPUESTAS:** El contratista deberá entregar los elementos en el Municipio de Chocontá en la carrera 4 No. 10-44 sede central de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ. Para la entrega de propuestas lo pueden hacer presencial en la sede central de la Institución carrera 4 No. 10-44 o vía electrónica al correo [iedagroindustrialsch2@yahoo.com](mailto:iedagroindustrialsch2@yahoo.com)

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** Estará a cargo del Rector quien evaluará técnica y económicamente las propuestas de conformidad con los criterios de menor precio y calidad.

**JUSTIFICACIÓN: La I.E.D AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ:** La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...” La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. De tal manera que con el fin de garantizar un eficiente servicio educativo y el normal funcionamiento, ejecución de las labores que le son propias, la I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, debe atender a los padres y la comunidad en general, y para ello requiere adaptar los protocolos de bioseguridad expresos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Consecuente con esta necesidad se incluyó la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

**PLAZO DE ENTREGA:** cinco (5) días contado a partir de la firma acta de inicio

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

**PRESUPUESTO OFICIAL:** De acuerdo al estudio de mercado realizado por la entidad el presupuesto oficial para el presente proceso contractual NUEVE MILONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$9.066.250) Incluido IVA y demás impuestos, tasas, y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley Colombiana, tanto Nacionales como Departamentales, y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

**FORMA DE PAGO:** La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, pagará el valor del presente contrato, una vez se haya entregado los elementos contratados y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez se expida registro presupuestal y suscripción del acta de inicio el pago programado en el PAC. Así mismo, previa presentación de la factura del bien contratado y recibido a satisfacción el informe de cumplimiento y ejecución del servicio contratado y ejecutado, emitido por el supervisor del contrato. El pago se realizará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura del servicio contratado previa constancia suscrita por el supervisor del contrato. La respectiva factura deberá estar acompañada de la certificación del representante legal o el revisor fiscal, según el caso, de que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

**12.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista. 2) Entregar los elementos con las especificaciones técnicas acordadas por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma, de conformidad con el artículo 1884 del Código Civil Colombiano. 3) Atender los requerimientos que sean realizados por la supervisión del contrato.

**12.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución. 2) Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 3) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados a la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Responder por sus actuaciones u omisiones

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008  
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad en lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento que sea requerido. 8) El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 9) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitado en el presente estudio previo y contrato celebrado. 10) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad si fuese el caso. 11) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. 12) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 13) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del suministro contratado.

**SUPERVISION:** La supervisión del cumplimiento del contrato será ejercida por el Rector o el funcionario designado por EL, quien ejercerá la vigilancia de las actividades contempladas dentro del contrato. Para lo anterior el Supervisor desarrollará las siguientes funciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución, cumplimiento y recibido a satisfacción remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social. 6) Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

**CRONOGRAMA:**

Publicación de la Invitación Pública	1 DIA 7.15 a.m del 2 de septiembre hasta las 7.15 a.m del 03 de septiembre de 2020	En la entrada institucional ubicada en la ventana de la portería, en las carteleras institucionales en el pasillo al lado de la oficina de rectoría y en la pared cercana a la oficina de pagaduría carrera 4 no. 10-44. En la página webb <a href="https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#">https://agroindustrialchoconta.com/pagina/#</a>	PAGADURIA
presentación de propuestas	Los proponentes tendrán plazo para entregar propuestas desde el momento de publicación de la invitación hasta el 3 de septiembre de	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá o al correo <a href="mailto:iedagroindustrialsch2@gmail.com">iedagroindustrialsch2@gmail.com</a>	RECTORIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008  
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

	2020 a las 3 p.m hora oficial colombiana		
Evaluación de propuesta	3 de septiembre de 2020	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA
Adjudicación de contrato	3 de septiembre de 2020	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA
Adjudicación y legalización de contrato	Hasta 3 días después de la adjudicación	Rectoría: carrera 4 No. 10-44 IED Agroindustrial Santiago de Chocontá	RECTORIA

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Rectoría de la IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

**HUMBERTO BALLEEN MURCIA**  
Rector

Firmado original

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008  
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

## ANEXOS

### ANEXO 1. PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

**IED AGRO-INDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA**

Referencia: Proceso de Contratación NO. \_\_\_\_ -de 2020\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre \_\_\_\_\_ presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **LA IED AGRO-INDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre propio para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones de la invitación pública.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario acepto las condiciones de la invitación: forma de pago contraentrega, tiempo, lugar de entrega y todas las condiciones del pliego y estudios previos del proceso.
10. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

El valor total de la propuesta corresponde a \_\_\_\_\_, con las siguientes especificaciones:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT
1	Toner TK-1147 Kyocera original	unidad	3
2	toner negro para Tk-352 Kyocera	unidad	2
2	tinta para recargar impresora 1 Epson - litro 3 por color	litro	12
3	Resma De Papel 75gr carta	Caja x 10	30
4	Resma De Papel 75gr oficio	Caja x 10	50
5	Ganchos mariposa cajitas	cajita	5

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008  
Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

6	hojas de papel Kimberly liso tamaño carta x 500 hojas para diplomas 180 gramos	unidad	500
7	Esferos Bic negros caja x 12	Caja x 12	20
8	Sharpie (Azul, rojo ) caja x 12	cajaX12	2
9	papel Adhesivo Para Imprimir Hoja Carta	unidad	100
10	Lápiz mirado No.2	Caja x 12	5
11	Cajas para archivo (modelo entrega el colegio)	unidad	30
12	Batería AA	unidad	10
13	Batería AAA	unidad	10
14	Cinta transparente grande para sellar cajas x 100 mts	rollo	10
15	Cinta de enmascarar ancho 2 cm X 50mts	unidad	10
16	Grapadora industrial- metálica 50 hojas. Fuerte y resistente,	unidad	2
17	Grapa para cosedora industrial capacidad de 30 a 50 hojas	caja	15
18	grapa para cosedora manual 570	caja	15
19	cosedora manual - 570 metálica	unidad	5

*Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:*

<i>Persona de Contacto</i>	
<i>Dirección</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>email</i>	

*Nombre y cedula :*

*Firma:*

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

**Anexo 2 - Compromiso anticorrupción**

Ciudad y Fecha

Señores

La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA

Proceso de Contratación invitación pública \_\_\_\_\_, Yo \_\_\_\_\_, ,  
identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. que apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato con el Estado
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Numero 28 me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

*Identificación  
Dirección y teléfono*

**ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

**Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades**

**YO, XXXXXXXX**, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N°xxxxxx expedida en xxxxx, en mi calidad de proponente de la convocatoria No \_\_\_\_\_ por medio del presente documento manifiesto no hallarme incurso (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en chocontá a los \_\_\_\_ días del mes\_\_\_\_\_ del año 2020.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:

Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Teléfono:

Ciudad:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CHOCONTÁ  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL  
AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**

NIT 832.009.376-3 - DANE 125183000591

Resolución Creación No. 3367 Septiembre 30 de 2.002 Resolución Reconocimiento Oficial No. 001880 Marzo 31 de 2.008

Resolución Cambio Razón Social No 006445 Octubre 03 de 2008. Resolución Integración No. 002050 Febrero 24 de 2006

---

---

**ANEXO 4: MANIFESTACION JURAMENTADA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Chocontá, **fecha**

Señores

La IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ CHOCONTÁ- CUNDINAMARCA

Proceso de Contratación **Modalidad régimen especial:** PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONTRATACION **OBJETO:**  
\_\_\_\_\_ DE LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTA, *manifiesto que:*

*Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ - CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública y manifiestos bajo la gravedad del juramento que estoy al día con el pago de seguridad social integral y parafiscales*

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

DATOS DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Cedula**

Dirección

Telefono